



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 18 de marzo de 2014
No. 50

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO.

AVISOS JUDICIALES: 1109, 1111, 1112, 322-A1, 323-A1, 328-A1, 329-A1, 168-B1, 323-A1, 1116, 327-A1, 1115, 1102, 1101, 1100, 1118, 1119, 1117, 169-B1, 1103, 1104, 1105 y 1106.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1120, 1114, 1107, 1108, 1099, 324-A1, 325-A1, 165-B1, 166-B1, 1113, 321-A1, 1097, 1098, 326-A1, 167-B1 y 1110.

SUMARIO:

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



TESCO
TECNOLOGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE COACALCO

ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO

En el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo las trece horas del día siete de enero de dos mil catorce, se reunieron en el Salón Estado de México, ubicado en la planta alta del edificio “A” del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, sita en Avenida 16 de Septiembre número 54, Colonia Cabecera Municipal, C.P. 55700, los ciudadanos C.P. Jorge Hernández Hernández, Director de Administración y Finanzas; Lic. Carlos I. Sánchez Vélez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales; M. en C. Víctor E. Tototzintle Gómez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad; L.C.P. Ildefonso San Emeterio Arellano, Contralor Interno; C.P. Miguel Angel Valencia Ramos, Jefe del Departamento de Tesorería y Lic. E. Leopoldo Téllez Gutiérrez, Abogado General; y el Lic. Jonathan Galdino Hernández Sánchez, Jefe del Departamento de Servicios Generales, a efecto de llevar a cabo la Integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, con fundamento en lo establecido en el artículo 22, 24, 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como los artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de su Reglamento.

El acto de instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, se llevó a cabo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de presentes;
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;

- 3.- Declaratoria de instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones;
- 4.- Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de sesiones del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones;
- 5.- Clausura de la sesión.

El presente orden del día, fue aprobado en sus términos por los servidores públicos que asistieron al acto.

Posteriormente, en atención al tercer punto del orden del día, el C.P. Jorge Hernández Hernández, Director de Administración y Finanzas, declaró formalmente instalado el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: C.P. Jorge Hernández Hernández, Director de Administración y Finanzas.

Secretario Ejecutivo: Lic. Carlos I. Sánchez Vélez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

Vocal: M. en C. Víctor E. Tototzintle Gómez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, Representante de área Financiera.

Vocal: L.C.P. Ildefonso San Emeterio Arellano, Contralor Interno.

Vocal: Lic. Enedino Leopoldo Téllez Gutiérrez, Abogado General, Representante Jurídico.

Vocal: C.P. Miguel Ángel Valencia Ramos, Jefe del Departamento de Tesorería.

Vocal: Lic. Jonathan Galdino Hernández Sánchez, Jefe del Departamento de Servicios Generales.

Los integrantes del Comité antes mencionados, tendrán derecho a voz y voto, a excepción del Secretario Ejecutivo y el Contralor Interno, quienes solo participarán con voz en caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

Derivado de la declaratoria de la instalación, el presidente del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, señaló, que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el artículo 54 de su Reglamento, este Órgano descentralizado tiene las siguientes atribuciones:

FUNCIONES:

- I. Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública, tratándose de adquisiciones de inmuebles y arrendamientos.
- II. Participar en los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, tratándose de adquisiciones de inmuebles y arrendamientos.
- III. Emitir dictámenes de adjudicación, tratándose de adquisiciones de inmuebles y arrendamientos.
- IV. Participar en los demás procedimientos de subasta pública, hasta dejarlos en estado de dictar fallo de adjudicación.
- V. Las demás que establezca el Reglamento de esta Ley.
- VI. Expedir su manual de operación.
- VII. Revisar y validar el programa anual de arrendamiento; así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes.
- VIII. Analizar la documentación de los actos relacionados con arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles y, emitir la opinión correspondiente.
- IX. Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir inmuebles, arrendamientos y subarrendamientos.
- X. Dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- XI. Solicitar asesoría técnica a las cámaras de comercio, industria de la construcción, de empresas inmobiliarias y colegios de profesionales o de las confederaciones que las agrupan.
- XII. Implementar acciones y emitir acuerdos que considere necesarios para el mejoramiento del procedimiento para el arrendamiento, adquisiciones de inmuebles, enajenaciones de muebles e inmuebles.
- XIII. Evaluar las propuestas o posturas que se presenten en los procedimientos de licitación pública, subasta pública, invitación restringida o adjudicación directa.
- XIV. Emitir los dictámenes de adjudicación, que servirán para la emisión de fallo en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones.
- XV. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico, que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones y,
- XVI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Para el desahogo del cuarto punto, se hizo del conocimiento de los integrantes del comité, la propuesta del calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2014, el cual quedo de la siguiente forma:

SESIÓN	FECHA	HORA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	18 DE FEBRERO	11:00 HRS.
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	10 DE ABRIL	11:00 HRS.
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	16 DE JUNIO	11:00 HRS.
CUARTA SESIÓN ORDINARIA	18 DE AGOSTO	11:00 HRS.
QUINTA SESIÓN ORDINARIA	15 DE OCTUBRE	11:00 HRS.
SEXTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	16 DE DICIEMBRE	11:00 HRS.

El cual fue aprobado por unanimidad por parte de los integrantes del comité.

Para agotar el quinto punto del orden del día, se da por clausurada la sesión del acto de instalación a las trece horas con treinta minutos del día de su inicio, firmada al calce y al margen, para debida constancia legal, los servidores públicos que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES

**C.P. JORGE HERNANDEZ HERNANDEZ,
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS,
PRESIDENTE
(RÚBRICA).**

**LIC. CARLOS I. SANCHEZ VELEZ,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES,
SECRETARIO EJECUTIVO.
(RÚBRICA).**

M. EN C. VICTOR E. TOTOTZINTLE GOMEZ,
JEFE DEL DEPTO. DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD,
VOCAL.
(RÚBRICA).

LIC. ENEDINO LEOPOLDO TELLEZ GUTIERREZ,
ABOGADO GENERAL,
VOCAL.
(RÚBRICA).

C.P. MIGUEL A. VALENCIA RAMOS,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA,
VOCAL.
(RÚBRICA).

L.C.P. ILDEFONSO SAN EMETERIO ARELLANO,
CONTRALOR INTERNO,
VOCAL.
(RÚBRICA).

LIC. JONATHAN GALINDO HERNANDEZ SANCHEZ,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES,
VOCAL
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC EDICTO

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 595/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, por auto de fecha cinco de marzo de dos mil catorce, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada ALTAGRACIA FERNANDEZ GONZALEZ, a quien se le hace saber que MARGARITA JOSEFINA TRUJILLO GARCIA, le demanda en la vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A) La declaración de que ha terminado el contrato de arrendamiento celebrado el día primero de agosto del año dos mil doce, respecto del local comercial marcado con el número, del inmueble ubica en Avenida Solidaridad las Torres número 1517, Colonia San Salvador Tizatlalli en esta Ciudad de Metepec, Estado de México. B) Como consecuencia de la terminación del citado contrato de arrendamiento, le desocupación y entrega del local comercial mencionado. C) El pago de la cantidad de \$84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) más IVA, por concepto de las rentas que se adeudan correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil doce, así como de las rentas de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año dos mil trece más las rentas que se sigan causando desde la iniciación del presente juicio hasta la total desocupación y entrega del local comercial referido, tal y como se estipula en las cláusulas SEGUNDA Y QUINTA del contrato de arrendamiento objeto del presente juicio. D) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Las anteriores con relación a los siguientes hechos: I.- Con fecha primero de agosto del año dos mil doce, la señora ALTAGRACIA FERNANDEZ GONZALEZ como arrendadora, el señor EDGAR OLIVER VAZQUEZ MERCADO como fiador y la suscrita

MARGARITA JOSEFINA TRUJILLO GARCIA como arrendadora, celebramos contrato de arrendamiento respecto del local comercial marcado con número 1, del inmueble ubicado en Avenida Solidaridad las Torres número 1517, Colonia San Salvador Tizatlalli en esta Ciudad de Metepec, Estado de México, tal y como lo acredito con respectivo contrato de arrendamiento documento base de la acción. II.- El término del arrendamiento se fijó en seis meses forzoso iniciando el día primero de agosto del dos mil doce terminando el día treinta y uno de enero del año dos mil trece, tal y como se estipuló en la cláusula CUARTA de dicho contrato de arrendamiento y hasta el momento la demandada ALTAGRACIA FERNANDEZ GONZALEZ, no ha hecho la entrega del local arrendado. III.- El contrato de arrendamiento base de la acción, que tenemos celebrado se encuentra vencido y la demandada no ha entregado la localidad arrendada, por lo que no es deseo de la suscrita seguir rentando dicho inmueble, por lo que solicito que la demandada se sirva desocupar y entregar el local comercial arrendado, entregando las llaves, y el inmueble. Sin embargo, la demandada ALTAGRACIA FERNANDEZ GONZALEZ a la fecha no ha hecho la desocupación y entrega del bien inmueble que le fue rentado, razón por la cual me veo en la necesidad de demandarla en forma y términos porque lo hago por medio del presente escrito de demanda. IV.- En la cláusula QUINTA del mencionado contrato de arrendamiento, se pactó que al término del contrato la señora ALTAGRACIA FERNANDEZ GARCIA se obliga a desocupar y entrega el local arrendado y que para el caso de no entregarlo al término del contrato se obligaba arrendataria a pagar la suma de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mensuales hasta que desocupe el local arrendado. A la fecha demandada ha dejado de pagar las rentas mensuales correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil doce, así como las rentas de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre el año dos mil trece, por lo que se reclama entre otras cosas el pago de la cantidad de \$84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de las rentas que adeuda más las que sigan adeudando hasta la desocupación y entrega del local arrendado, lo anterior en términos de lo estipulado en las cláusulas SEGUNDA Y QUINTA del citado

contrato de arrendamiento, en donde se estipuló que para el caso de que la arrendataria hoy demandada no hiciera la desocupación y entrega del bien arrendado se obligó a pagar la cantidad antes citada. Así como las rentas que se sigan causando desde la iniciación del presente juicio hasta la total desocupación y entrega del local comercial referido. Adjuntando al presente escrito los recibos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil doce, así como los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año dos mil trece ya que son los meses de renta que ha dejado de pagar. V.- El pasado ocho de enero del año dos mil trece, la suscrita promoví el Juicio Especial de Desahucio en contra de los señores ALTAGRACIA FERNANDEZ GONZALEZ y EDGAR OLIVER VAZQUEZ MERCADO, toda vez que adeudaban las rentas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre todos del año dos mil doce y el mes de enero del año dos mil trece renta mensual a razón de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo tanto las rentas que se les reclaman ascendían a la cantidad de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más las que se siguieran venciendo hasta la total desocupación y entrega del inmueble arrendado, dicho Juicio Especial de Desahucio se radicó bajo el expediente número 9/2013 en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México actualmente Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, sin embargo, no fue posible emplazar a los demandados, toda vez que nunca se pudieron localizar en ninguno de los domicilios proporcionados tanto por los demandados como por diversas autoridades, tal y como se desprende de la copia certificada del referido expediente la cual acompaño bajo el ANEXO 16, en donde obran todas y cada una de las diligencias que se realizaron con la finalidad de emplazarlos a juicio, incluso en domicilios fuera de ésta jurisdicción, pero en ningún domicilio de los que se obtuvieron fue posible su localización, como obra plena y legalmente acreditado en todas y cada una de las actuaciones que se realizaron por los ejecutores y las cuales obran en la referida copia certificada del Juicio Especial de Desahucio antes referido. Por lo que por este conducto se le hace saber que la parte actora le demanda. Por lo que se emplaza a la parte demandada para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ocurran a este Juzgado por sí, por apoderado o gestor que lo represente, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se harán por lista y Boletín Judicial. Fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal. -----

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los once días del mes de marzo de dos mil trece.- Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo: 05 de marzo de dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Antonieta Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1109.-18, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento al auto dictado en fecha diez de febrero del dos mil trece, dictado en el expediente número 1151/2013, que se tramite en este Juzgado, relativo al Juicio de Controversia Familiar, denunciado por HEIDI CRYSTAL CASTAÑEDA CRUZ, el Juez del conocimiento dictó auto se ordenó emplazar por medio de edictos a LUIS LEONEL PALACIOS MURIAS, a efecto

de hacerle saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que pasado este plazo y de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, finalmente por auto diverso de fecha diez de febrero del dos mil trece, se ordena la publicación de los presentes edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en Boletín Judicial, y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Veintiocho de febrero del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

1111.-18, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 813/2013.

IRMA RODRIGUEZ MORENO, por su propio derecho, demandó en la vía de Controversia del Orden Familiar (DIVORCIO INCAUSADO) a ENRIQUE MARTINEZ BUSTAMANTE, registrado bajo el número de expediente 813/2013, el Juez dictó un auto que a la letra dice:

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO, VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.- En fecha veinte de mayo del año dos mil trece se tuvo por admitida la demanda interpuesta por IRMA RODRIGUEZ MORENO en contra de ENRIQUE MARTINEZ BUSTAMANTE demandándole en el Procedimiento Especial Divorcio Incausado, solicitándose a su vez girar oficio a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, al encargado de la Oficina de Presentaciones y Mandamientos Judiciales de la Coordinación de Tlalnepantla, así como al Instituto Federal Electoral del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza a efecto de informen sobre la búsqueda y localización del domicilio de ENRIQUE MARTINEZ BUSTAMANTE, comunicándoles que tuvo como último domicilio el ubicado en calle Calzada San Mateo, número 38, esquina privada Santa Rita, Colonia Juan Bosco, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Remitiéndose los oficios correspondientes en fecha tres de julio del año dos mil trece, teniendo en lo sucesivo contestación de dichos oficios en los cuales dichas dependencias antes mencionadas, mediante los cuales no se tuvo contestación satisfactoria, por tanto mediante edictos que contiene la narración sucinta de lo que antecede en el expediente desé vista a ENRIQUE MARTINEZ BUSTAMANTE, con la solicitud de divorcio incausado, así como la propuesta de convenio que formula el actor, para que dentro del plazo de treinta días, manifieste lo que a su derecho convenga en el entendido de que los edictos serán publicados por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole de su conocimiento al demandado que deberá de desahogar la vista planteada en un periodo no mayor a treinta días, aclarando que en caso de resultar omiso, se seguirá la presente litis en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, proceda el Secretario a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo que dure la vista ordenada.

----- NOTIFIQUESE -----

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL JUEZ SEXTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, Y ACTUA EN

FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS, QUIEN AUTORIZA, FIRMA Y DA FE DE LO ACTUADO.-- OOO FE.---

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial, suscribe a veintiocho de agosto del dos mil trece.-NOTIFIQUESE.-Atizapán de Zaragoza, México, a siete de octubre del año dos mil trece.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: Veintiocho de octubre del año dos mil trece.-Primer Secretario Judicial del Juzgado Sexto Familiar de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1112.-18, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por VELARDE CALLEJAS MARIA DEL CARMEN IRENE en contra de SIGMA OIL COMPANY, S.A. DE C.V. y OTRO, en el expediente No. 995/1996, el C. Juez Décimo Sexto de Civil de esta capital: dictó auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil catorce: Ordenando SACAR A REMATE EN PRIMEPA ALMONEDA EL CINCUENTA POR CIENTO, del bien inmueble ubicado en calle de Bosque de La Antequera número 69, identificado también como lote de terreno número 8 de la manzana VII de la Primera Sección del Fraccionamiento La Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, Código Postal 52784, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Prensa, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este Juzgado; y gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$5'593,750.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), avalúo mayor en beneficio de la parte demandada; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y para que tenga verificativo la AUDIENCIA correspondiente se señalan las diez horas del día diez de abril del año en curso.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.-Doy fe.-Se Convocan Postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.- México, D.F., a 27 de febrero del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

322-A1.-18, 24 y 28 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

DEMANDADO: ALEJANDRO MORENO BARRERA.

Se hace de su conocimiento que EPIFANIO ZAPIEN FLORES, le demanda en la vía Ordinaria Civil Acción de USUCAPION, en el expediente número 549/2012, las siguientes prestaciones: A) La declaración en sentencia definitiva que haga su Señoría en el sentido que ha operado en mi favor la usucapion por el transcurso del tiempo, cumpliendo con los requisitos legales y me he convertido en propietario del inmueble ubicado en la calle Batalla del Monte de Las Cruces, manzana 8, lote 72, Colonia México Independiente, Municipio de Ecatepec de

Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 7 metros con calle Batalla del Monte de Las Cruces; al este: 17.64 metros con lote 73; al sur: 7 metros con lote 4; al oeste: 17.64 metros con lote 71, con una superficie de 123.48 metros cuadrados. B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor del demandado, que obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida 80, volumen: 1147, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de julio de 1993. C) La inscripción de la sentencia previa los trámites de Ley se sirva dictar su Señoría, en la cual se me declare propietario del inmueble motivo del presente juicio ya que dicho instrumento en lo sucesivo me sirva como título de propiedad. D) El pago de gastos y costas que se originen esto que la demandada se oponga en el presente juicio, BASADO EN LOS SIGUIENTES HECHOS: 1. En fecha 11 de septiembre de 1995 mediante contrato privado de compraventa adquirí del C. ALEJANDRO MORENO BARRERA del inmueble antes mencionado, por la cantidad de 41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.). 2. Para acreditar mi posesión adjunto al presente juicio poder irrevocable para actos de dominio, otorgado por el C. ALEJANDRO MORENO BARRERA a favor de los C. MARIA DEL ROCIO LOPEZ RUIZ y EPIFANIO ZAPIENS FLORES, respecto del inmueble del presente litigio, pasado ante la fe del Notario Público número 26 del Estado de México. 3. Anexando escritura 21.495, volumen 355, página 117 de fecha 16 de noviembre de 1992, desprendiendo contrato de compraventa realizado por vendedor INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) y comprador ALEJANDRO MORENO BARRERA respecto del inmueble motivo del presente juicio y certificación de inscripción de 23 de mayo de 2012. 4. El inmueble objeto del presente juicio, lo he venido poseyendo en calidad de propietario en virtud de que dicho inmueble me fue entregado de forma física y material, poseyendo de una forma ininterrumpida desde el año de 1995 en concepto de propietario de manera continua, pública, pacífica, de buena fe y a título de dueño. 5. El suscrito ha realizado diversos trámites y pagos administrativos ante autoridades municipales como el pago de impuestos predial, agua manifestación de valores catastral y traslado de dominio de mi propio peculio. 6. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de los múltiples intentos administrativos por obtener un título que me ampare como legítimo propietario del inmueble en cuestión, no me ha sido posible escriturar.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente a: en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de marzo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de marzo del año dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos.-Autorizada, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

323-A1.-18, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGAOO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de JACQUELINE IRENE SANDOVAL MARTINEZ y OTRO, expediente: 693/2011, la C. Juez Trigesimo Quinto de lo

Civil dictó un auto dentro de la audiencia de remate de primera almoneda de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce, que en su parte conducente dice:

"Se tienen por hechas las manifestaciones de la parte actora como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA se señalan las once horas con treinta minutos del día tres de abril del año en curso, respecto del bien inmueble consistente en: el inmueble lote de terreno número cinco, ubicado en la manzana sesenta y cuatro, Colonia Ampliación San Agustín, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes superficie: 210.72 m²., medidas y colindancias siguientes; al norte en siete metros cuarenta centímetros con calle Emiliano Zapata; al sur: en siete metros cuarenta centímetros con Ladrilleras; al este: en veintiocho metros cincuenta centímetros con lote seis y siete y al oeste: en veintiocho metros cuarenta y cinco centímetros con lote uno, dos, tres y cuatro, siendo postura legal la que cubra el valor total del bien inmueble motivo del remate que nos ocupa que es la cantidad de \$1,238,350.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo más alto de los rendidos en autos con deducción de un 10% diez por ciento en términos de lo establecido por el artículo 1412 Párrafo Segundo del Código de Comercio, resultando la cantidad de \$1,114,515.00 (UN MILLON CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), debiéndose convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico "El Diario de México", en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal".

Debiéndose de convocar postores por edictos de tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México. Y C. Juez competente en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose la Gaceta Oficial del Estado, los tableros del Juzgado de dicha Entidad, en la Secretaría de Finanzas, en el periódico de mayor circulación de dicha localidad.-Se Convoca Postores.-México, D.F., a 24 de febrero de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

328-A1.-18, 24 y 28 marzo.

JUZGADO SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En los autos de el Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de RAFAEL JOSE LUIS ROMERO DEL VALLE, expediente número 05/2012. La C. Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil, dictó un auto de diez de diciembre del dos mil trece y audiencia de veintisiete de febrero del dos mil catorce que en lo conducente dice: "...." La C. Juez acuerda.- Se tiene por hechas sus manifestaciones, y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código Procesal Civil, se ordena sacar nuevamente a pública subasta con rebaja del veinte por ciento de la tasación el inmueble hipotecado ubicado casa marcada con el número dieciocho del conjunto en condominio marcado con el número cinco de la Avenida del Trabajo en la Colonia San José Buenavista en Cuauhtlán Izcalli, Estado de México, materia del presente juicio, en la inteligencia que el precio resultante con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, asciende a OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, se señalan las once horas del nueve de abril de dos mil catorce para lo cual se convocan postores, debiéndose practicar las publicaciones de la fecha para el remate en términos de lo

dispuesto por el artículo 570 del Código Procesal Civil, en términos de lo proveído por auto de diez de diciembre de dos mil trece, toda vez que el certificado de libertad de gravámenes data de septiembre de dos mil trece, se previene al ejecutante para que exhiba certificado de libertad de gravámenes a más tardar antes de la fecha señalada para la fecha de remate en segunda almoneda, apercibido que de no hacerlo, no se celebrará la misma con lo anterior siendo las doce horas de la fecha en que se actúa, se dio por concluida la presente audiencia...".-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elizabeth América Campos González.-Rúbrica.

329-A1.-18 y 28 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 403/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALEJANDRO CESAR VELAZQUEZ AVILA en contra de MARIA CANDELARIA RAMIREZ ZORRILLA, el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, por acuerdo dictado de fecha veintiocho de febrero del año dos mil catorce, se señalaron las diez horas del diez de abril del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la PRIMER ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble ubicado en calle Hacienda de Nopala, manzana 840, lote 30, Colonia Antenas o Claustro de Sor Juana Inés de la Cruz, Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 17.05 metros y colinda con área de donación 12; al sur: 15.00 metros y colinda con lote 29; al oriente: 8.75 metros y colinda con lote 13; y al poniente: 8.95 metros y colinda con calle Hacienda de Nopala, teniendo una superficie de 132.75 metros cuadrados, se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,155,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese el presente por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Tribunal, en un periódico de circulación amplia en el Estado de México, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 28 de febrero de 2014.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

168-B1.-18, 24 y 28 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

ROSARIO ARANO OSORIO, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 770/2013, Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), en contra de ARTURO NOGUERA NOVETO, MARIA DEL REFUGIO CRUZ y MARIA DE LA LUZ MARTINEZ PEREZ, de quien demandó las siguientes prestaciones:

A) La declaración judicial por parte de su Señoría de que ha operado a mi favor la usucapión y en consecuencia cambie la calidad jurídica que ostento sobre el inmueble materia del presente asunto pasando de ser poseedor a propietario del inmueble que se detalla en el hecho uno del presente escrito inicial de demanda.

B) Como consecuencia lógica de lo anterior se ordena la cancelación y tildación de la inscripción que actualmente existe a nombre del demandado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y se inscriba a mi favor, a fin de que la sentencia que se dicte en el presente juicio me sirva de título de propiedad y surta efectos contra terceros.

C) El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio.

HECHOS:

1.- Con fecha diez de marzo de dos mil uno, celebre contrato privado de compraventa con el C. ARTURO NOGUERA NOVETO, respecto de una fracción de terreno consistente en 625.00 metros cuadrados y que se encuentra ubicado en: Avenida Benito Juárez, sin número, perteneciente al Municipio de Huehuetlala, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 metros colinda con Rodolfo Agosta; al sur: 25.00 metros colinda con Agustín Oliverio Martínez y Carlos Martínez Pérez; al oriente: 25.00 metros colinda con Avenida Benito Juárez; al poniente: 25.00 metros colinda con Refugio Cruz Martínez y Carlos Martínez Pérez.

Hechos que se acredita en términos del contrato privado de compraventa que se anexa.

2.- Que al momento de realizar la transacción de compraventa, se me entregó la posesión física y material del inmueble y lo he venido poseyendo a título de dueño o propietario, en virtud de existir un contrato privado de compraventa mediante el cual se me transfiere todos los derechos sobre el inmueble dándose de tal forma los elementos básicos de la posesión del bien litigioso de forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

3.- El inmueble materia del presente juicio se encuentra inmerso uno de mayor superficie y que obra inscrito a favor de la C. MARIA DEL REFUGIO CRUZ, ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Cuautitlán, México, bajo los siguientes datos registrales.

PARTIDA: 2613
VOLUMEN: V
LIBRO: PRIMERO
SECCION: PRIMERA
DE FECHA CUATRO DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS

Tal y como aparece y se demuestra en términos de la documental pública consistente en el CERTIFICADO DE INSCRIPCION.

4.- Como se desprende del contrato de compraventa referido en el hecho uno, el precio fijado por la operación fue la cantidad de \$1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), tal y como se acredita en términos de la CLAUSULA SEGUNDA del referido contrato, cantidad de dinero que fue recibida a satisfacción del vendedor.

5.- Cabe destacar a su Señoría que desde el momento que tome posesión del inmueble empecé a realizar obras de construcción y mejoras del mismo y que actualmente vivo en él.

Mediante proveído de fecha treinta (30) de enero de dos mil catorce (2014), tomando en consideración que en autos ya se encuentran rendidos los informes solicitados a las dependencias, en donde se advierte que no fue posible localizar a ARTURO NOGUERA NOVETO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese la radicación del presente juicio a dicho demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico

Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando para tal efecto a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondientes.

Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese plazo no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Se dejan a disposición del promovente los edictos para que realice los trámites tendientes a las publicaciones aquí ordenadas.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los catorce (14) días de febrero de dos mil catorce (2014).-Se emite en cumplimiento al auto de fecha treinta (30) de enero del año dos mil catorce (2014).-Firmado.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

323-A1.-18, 27 marzo y 7 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA.

REPRESENTE:

En los autos del expediente número 334/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE LUIS ROMERO PARTIDA, en su carácter de representante legal de AGUSTIN ROMERO RAMIREZ, en contra de "R. F. L." SOCIEDAD ANONIMA; el Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalneptantla de Baz, Estado de México, mediante auto de fecha treinta de enero de dos mil catorce, ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada "R. F. L." SOCIEDAD ANONIMA; por lo que con fundamento en los artículos 1.134, 1.135, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se emplaza a juicio a la demandada "R. F. L." SOCIEDAD ANONIMA; en los siguientes términos.

Se ordena el emplazamiento del demandado indicado, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, además se le previene para que señale domicilio dentro de la población, en que se ubica este Juzgado para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán las posteriores por medio de lista y Boletín Judicial. Además, fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

Relación sucinta de la demanda: La parte actora reclama en la Vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: a).- La USUCAPION a favor de mi representado para quedar como propietario del departamento 101, predio 1900, manzana S/N del Boulevard México-Querétaro, también denominado Boulevard

Avila Camacho edificio A-7 Condominio Habitacional R. L. F. San Lucas Tepetlalco Municipio de Tlalnepanitla. b).- La inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de la sentencia que se dicte a favor de mi representado en términos del artículo 5.141 del Código Civil del Estado de México, misma que será el título de propiedad en lo sucesivo.

Expedidos en Tlalnepanitla de Baz, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil catorce.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, treinta de enero de dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cresenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

323-A1.-18, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 245/2014, ANA LUISA SANCHEZ NAPOLES, promovió en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, el bien inmueble ubicado en privada San Angel, al sur: 19.40 metros linda con Dionicia Meléndez G. y Alicia Galindo actualmente Joaquín Galindo Galindo, al oriente: 19.00 metros linda con Leonarda Juana Sánchez Santana, al poniente 1: 07.00 metros linda con Benedicta Sánchez Santana, al poniente 2: 08.70 metros linda con Hilario López Santana actualmente Erika Minerva López Cruz. Con una superficie de 243.47 metros cuadrados.

A efecto de llevar a cabo el presente procedimiento exhibió como documentos base de su acción la siguiente documentación: contrato de compraventa de fecha dos de julio de dos mil cuatro, certificado de no inscripción, boleta de pago de impuesto predial y formato único de certificación 2014, constancia del Comisariado Ejidal, plano descriptivo, acta circunstanciada. De igual manera señaló el nombre y domicilio de sus colindantes y finalmente indicó el nombre de las personas a cargo de quienes correría la información testimonial en el procedimiento que nos ocupa, mediante auto de fecha diez (10) de marzo de dos mil catorce (2014), se admitió a trámite el presente procedimiento.

Ordenándose la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación del Estado de México, se expiden los presentes el día doce de marzo de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rodríguez Alvarez.-Rúbrica.

1116.-18 y 21 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

ALEJANDRA SELENE NUCAMENDI REYES, bajo el número de expediente 218/2014, promovió en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble denominado El Tanque, ubicado en calle Reforma sin número, San Mateo Xoloc, Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: 5.40 metros y colinda con Valentín Vega Hernández, al nororiente: 11.04, 19.93, 8.80 y 7.77 metros y colinda con Juan Jiménez, al oriente: 35.85 metros y colinda con propiedad del señor Albino Noriega, al sur: 7.00 metros y colinda con área de acceso, al surponiente: 19.48 metros y colinda con María Lourdes Velázquez Reyes, al sur: 31.73 metros y colinda con María de Lourdes Velázquez Reyes, al poniente: 2.77 y 19.75 metros y colinda con Valentín Vega Hernández. Superficie total 1,133.52 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley, asimismo, fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expiden a los once días del mes de marzo del dos mil catorce.-Doy fe.-Cuautitlán, México, a once de marzo del dos mil catorce.-Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Segundo Secretario Judicial.-Rúbrica.

327-A1.-18 y 21 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

El señor ANTONIO MEZA MENDOZA, por su propio derecho, denuncia Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARMEN PEÑALOZA SOLARES, en el expediente número 436/2001, en segunda almoneda de remate del cuatro de febrero del dos mil catorce, se dictó el siguiente auto:

En seguida el Juez acuerda: Como lo solicita y al no haber postor para la presente almoneda, en virtud de que por Oficialía de partes no fue presentada ninguna postura legal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 764 del Código Adjetivo de la Materia abrogado, se anuncia la venta del bien inmueble ubicado en "Las Jaras", ubicado en Colonia San Javier, (que perteneció o formó parte del Rancho San Javier, según contrato de compra venta), Municipio de Metepec, Estado de México, actualmente corresponde a la calle Gustavo Baz (antes desagüe) s/n, Colonia Las Jaras, Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 22.56 metros, con vesana, al sur: 22.56 metros con terreno de la fracción número cuatro, del Rancho de San Javier, al oriente: 213.50 metros con J. Mercedes Cerrano, al poniente: 213.50 metros con Carlos Martínez, con una superficie total de cinco mil metros cuadrados, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del terreno denominado "Las Jaras", son: partida 8863, volumen 20, libro primero, sección contratos privados, foja noventa y cuatro, fecha de inscripción siete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, en tercera almoneda de remate, por medio de su publicación por una sola vez en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos que se lleva en el Juzgado por una sola vez, a efecto de convocar postores, debiendo mediar no menos de siete días, entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, para tal efecto se señalan las diez horas del día uno de abril del dos mil catorce, para que tenga verificativo la citada almoneda, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$16,962,343.02 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 02/100), valor que resulta de la reducción del diez por ciento (10%) sobre la cantidad de \$18,847,048.00 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que sirvió de base para el remate en la segunda almoneda, por lo tanto, convóquese postores, siendo postura legal la que cubra el precio que sirve de base para el remate en segunda almoneda.-Doy fe.-Fecha del auto que ordena la publicación 04 febrero 2014.-Secretario del Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1115.-18 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 272/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, promovido por M.C. JOSE

URIEL TORRES ALDAMA, respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, en el paraje denominado Llano Grande, en San Lucas Tepemajalco, Municipio de Villa San Antonio La Isla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias y superficie: al norte: 193.00 metros con Pedro Arévalo San Juan (actualmente Escuela Secundaria Niños Héroes y propiedad del Ayuntamiento de San Antonio La Isla), al sur: 193.00 metros con camino (actualmente calle sin nombre en proyecto), al oriente: 88.00 metros con camino (actualmente calle sin nombre en proyecto), al poniente: 88.00 metros con camino (actualmente calle sin nombre en proyecto), con una superficie aproximada de 16,984 metros cuadrados. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los tres días del mes de marzo del dos mil catorce.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce, se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1102.-18 y 21 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 269/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencia de Información de Dominio, promovida por M.C. JOSE URIEL TORRES ALDAMA, respecto del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez, sin número, Colonia Cuauhtémoc, en el Municipio de Villa San Antonio La Isla, Estado de México, mismo en el que se encuentra ubicada la Unidad Deportiva de dicha Municipalidad, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 282.00 metros con David Manjarrez San Juan, Alfredo Manjarrez Gutiérrez y José Núñez Manjarrez, al sur: en dos líneas la primera de 125.90 metros con zanja del ejido, la segunda 161.81 metros con Nemesio Flores López, Félix Tirado y Marcelino San Juan, al oriente: 224.70 metros con Gervasio Daniel Torres Gómez, José Núñez Manjarrez, Carmela Manjarrez San Juan y Fidel César Reyes, al poniente: en dos líneas la primera de 145.67 metros con carril ejidal, la segunda de 20.40 metros con zanja, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 51,063.70 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expiden en Tenango del Valle, Estado de México, a los siete días de marzo del dos mil catorce.-En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil catorce, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1101.-18 y 21 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 268/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio promovido por M.C. JOSE URIEL TORRES ALDAMA, respecto del inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, sin número, en el paraje denominado Llano Chico, en San Lucas Tepemajalco, Municipio de Villa San

Antonio la Isla, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 33.15 metros con zanja (actualmente calle 1º de Mayo), al sur: 33.15 metros con propiedad del H. Ayuntamiento de San Antonio la Isla (actualmente campos del asta), al oriente: 19.00 metros con propiedad del H. Ayuntamiento de San Antonio la Isla (actualmente salones de la capilla de San Isidro), al poniente: 19.00 metros con carril (actualmente calle 20 de Noviembre), con una superficie aproximada de 630 metros cuadrados. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los tres días del mes de marzo del dos mil catorce.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce, se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1100.-18 y 21 marzo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE JUAN PACHECO SUAREZ.

A Usted JOSE JUAN PACHECO SUAREZ, por este medio, se hace saber que en fecha tres de junio del año dos mil trece, el Ciudadano JOVANI PACHECO LOPEZ por su propio derecho y en representación de la menor DULCE YADIRA PACHECO LOPEZ, así como los Ciudadanos EDGAR y NANCY GUADALUPE de apellidos PACHECO LOPEZ, en su calidad de descendientes directos denunciaron la sucesión intestamentaria a bienes de DOMITILA LOPEZ CEDILLO (fallecida el 18 de mayo de 2013), ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, registrándose bajo el expediente marcado con el número 1123/2013, manifestando que desde el día veintiuno de marzo del año dos mil nueve, su señor padre JOSE JUAN PACHECO SUAREZ, se encuentra desaparecido, manifestando bajo protesta de decir verdad su paradero actual. Atento a lo cual mediante proveído de fecha cinco de septiembre de dos mil trece, se ordenó notificar al señor JOSE JUAN PACHECO SUAREZ, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además la Secretaría de Acuerdos fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo de la notificación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita.-En cumplimiento al auto de fecha 05 de septiembre de 2013, se expiden los presentes edictos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, 28 de febrero del año 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1118.-18, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 786/2012.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha seis de febrero y treinta de enero ambos del año en curso, así como doce de diciembre, veintiuno de octubre, diecinueve y doce de agosto todos del año dos mil trece, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA en contra de ORLANDO GRAJALES ALARCON y DTRO, expediente número 786/2012, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada Julia Nolasco Ochoa, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y pública subasta respecto del inmueble ubicado en calle Héctor Azar número 2500 sur, lote 49, manzana 10, Colonia Conjunto Urbano Bonanza, San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Estado de México, señalándose las diez horas del día nueve de abril de dos mil catorce, sirviendo de base para el remate el precio de avalúo con una rebaja del 20%, resultando la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes que cubran dicha cantidad.-México, D.F., a 10 de febrero del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Lizbeth Gutiérrez Gutiérrez.-Rúbrica.

1119.-18 y 28 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

FRANCISCO LOPEZ CALDERON, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, en el expediente 185/2014, respecto del inmueble denominado "Las Tijeras", ubicado en camino a Huexotla s/n, San Miguel Coatlinchan, Texcoco, Estado de México, de este Distrito Judicial de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con Alicia Feroso Meraz, al sur: 12.00 metros con cerrada sin nombre, al oriente: 24.00 metros con María Garay Rivera, al poniente: 24.00 metros con camino Real a Huexotla, actualmente camino a Huexotla, con una superficie de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los seis días del mes de marzo del dos mil catorce.-Doy fe.-Validación atento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1117.-18 y 21 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1013/2011, se ordena el emplazamiento a los demandados JORGE RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIA LUISA BOSS AYALA DE RODRIGUEZ, mediante edictos por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: MARTHA LAURA ALVAREZ RESENDIZ, le demanda en la vía ordinaria civil de otorgamiento y firma de escritura, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Cuatrocientos Ochenta y Siete, lote 6, manzana T, supermanzana 31, Unidad Vecinal Séptima Sección del Conjunto Urbano Peñón de los Baños (San Juan de Aragón), en la Delegación Gustavo A. Madero en México, Distrito Federal, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote T, siete, al sur: 17.50 metros con lote T cinco, al oriente: 7.00 metros con lote T veintiséis y al poniente: 7.00 metros con Avenida Cuatrocientos Ochenta y siete, con una superficie total de: 122.50 decímetros cuadrados, así mismo las siguientes prestaciones: 1.- La firma y

otorgamiento de escritura notarial del bien inmueble ubicado en Avenida Cuatrocientos Ochenta y Siete, lote 6, manzana T, supermanzana 31, Unidad Vecinal Séptima Sección de Conjunto Urbano Peñón de los Baños (San Juan de Aragón), en la Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal, el cual cuenta con una superficie, medidas y colindancias que se describen en el capítulo de hechos correspondientes. Manifestando en los hechos de la demandada que en fecha veinticinco de febrero del año de mil novecientos ochenta y ocho, celebró un contrato de compraventa privado con los señores JORGE RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIA LUISA BOSS AYALA DE RODRIGUEZ, respecto del bien inmueble antes descrito, del cual pagó a los hoy demandados la cantidad de \$2,500,000.00, en una sola exhibición el día de la compraventa dándole la posesión física del bien inmueble y haciéndole entrega de la documentación que acredita la propiedad, por lo que el suscrito se ve en la necesidad de acudir a la presente vía en virtud de que actualmente se han negado a otorgarle su firma ante el Notario Público. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparecen por sí, o por apoderado que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, y en el periódico Rapsoda, Diario Amanecer u Ocho Columnas de esta Ciudad. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil catorce.-Doy fe.

En cumplimiento al acuerdo de fecha treinta y uno de octubre del 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

169-B1.-18, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En los autos del expediente 271/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por el M.C. JOSE URIEL TORRES ALDAMA, en su carácter de Presidente Municipal de Villa San Antonio la Isla, Estado de México, para acreditar la posesión que dice tener su representada sobre un inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata, sin número, entre calle sin nombre y calle sin nombre, en el paraje denominado Llano Grande, en San Lucas Tepemajalco, Municipio de Villa San Antonio la Isla, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.00 metros con camino (actualmente calle Emiliano Zapata), al sur: 58.00 metros con propiedad del H. Ayuntamiento, al oriente: 100.00 metros con camino (actualmente calle sin nombre en proyecto), al poniente: 100.00 metros con camino (actualmente Escuela Secundaria "Niños Héroes)". Con una superficie aproximada de 5,800.00 metros cuadrados, la Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el

inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; a los cinco días del mes de marzo del dos mil catorce.

En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil catorce, se ordena la publicación de los edictos.- Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1103.-18 y 21 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 809/99.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por OSCAR GARCIA MARTINEZ antes SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE antes CITIBANK MEXICO S.A. GRUPO FINANCIERO CITIBANK, en contra de RESTAURACION PROYECTO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. y JOSE ALFONSO ZAMAYOA PORTILLO, expediente número 809/1999, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en PRIMER ALMONEDA el bien inmueble identificado como: Avenida Gran Vía número 45, Residencial El Dorado en Tlalnepantla, Estado de México, registrado como Fraccionamiento Residencial El Dorado, manzana 23, lote 29, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y para que tenga verificativo el REMATE se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'732,000 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal, y en el periódico Diario Imagen.- México, D.F., a 17 de febrero de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Adriana Leticia Juárez Serrano.-Rúbrica.

1104.-18, 24 y 28 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 1642/2010.
SECRETARIA "B".

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1642/2010 PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN CONTRA DE ESTUDILLO LOPEZ JUAN ANTONIO Y NANCY CARRANZA PADRON DE ESTUDILLO, EL C. JUEZ VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal, a once de febrero del dos mil catorce.

Agréguense a sus autos el escrito marcado con el número de folio 1719, de MARIA ELIZABETH VELAZQUEZ CANCHOLA, y como se pide se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL

CATORCE, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble UBICADO EN BAHIA DE TODOS LOS SANTOS, CONDOMINIO 6, LOTE 8, FRACCION "B", VIVIENDA 1086, FRACCIONAMIENTO GEOVILLAS DE LA ASUNCION, UBICADO EN SAN JUAN TLALPIZAHUAC, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México", por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación, SIETE DIAS HABLES, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así mismo dichas publicaciones deberán ser coincidentes, sirviendo como precio base la suma de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio aludido sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles. Tomando en consideración que el inmueble antes referido se ubica fuera de esta jurisdicción en consecuencia con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente EN EL MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, quedando facultado en los términos solicitados. Queda a disposición del interesado el exhorto y edictos a que se contrae el presente proveído.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Alejandro Pérez Correa, quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Dalila Angelina Cota, quien autoriza y da fe.-Doy fe.- México, D.F., a 14 de febrero de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.

1105.-18 y 28 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente 599/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, tramitado ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, promovido por MARCELA BERENICE ARCE MENDOZA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HERNANDEZ ACOSTA MARGARITA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.228, 2.229, 2.230, 2.231 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles vigente, a efecto de preparar la subasta respectiva, se señalan las doce horas del día veintiocho de marzo del año dos mil catorce; para que tenga verificativo la primera almoneda de remate; del bien mueble ubicado: vivienda doscientos cuarenta y nueve, lote veintiocho, manzana cuarenta y tres, condominio ciento cuarenta y ocho, de la calle Camino a España, marcada con el número oficial ochocientos cincuenta, prototipo progresiva del conjunto urbano de tipo social progresivo denominado La Trinidad III, ubicado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por una vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado y en el periódico "Diario Amanecer", de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio total de avalúo realizado por el perito siendo la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor total del bien mueble antes referido.

Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).

Validación de edicto. Acuerdo de fecha: veinticinco (25) de febrero de dos mil catorce (2014).-Funcionario: Secretario de Acuerdos de Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Firma.-Rúbrica.

1106.-18 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTOS

Exp. 89376/620/13, C. VALENTINA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle El Hueso #3, predio denominado El Huizache Grande, Colonia La Joya del poblado de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con calle El Hueso; al sur: 10.01 mts. con Daniel Rodríguez; al oriente: 16.00 mts. con Ricardo Salinas Labra; al poniente: 16.40 mts. con Alvaro Espinoza Navarro. Superficie aproximada: 162.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89377/621/13, C. VICENTE GONZALEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada Ruiz Cortínez S/N, poblado de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.05 mts. linda con Francisco González Rojas; al sur: 18.50 mts. linda con Ignacio González Rojas; al oriente: 23.60 mts. linda con Leandro Villegas; al poniente: 23.55 mts. linda con privada Ruiz Cortínez. Superficie aproximada: 407.05 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89378/622/13, C. VICTOR MANUEL MARTINEZ CANALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de Cuiláhuac número 14, Colonia Cuauhtémoc Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.50 mts. colinda con Sr. Antonio Martínez; al sur: 12.00 mts. colinda con calle Cuiláhuac; al oriente: 12.00 mts. con calle Xicoténcatl; al poniente: 11.00 mts. colinda con Sra. Marcela Sánchez Vda. de M. Superficie aproximada: 153.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89379/623/13, C. TEODORA ORTIZ VARGAS y ADELA ORTIZ VARGAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sierra de Guadalupe, lote 5, predio denominado La Salitrera, Colonia La Joya de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: en tres tramos 3.37 mts. linda con Rosa Rojas Viuda de Martínez, el segundo 7.90 mts. linda con Juan Santa María Hernández y el tercero de 1.30 mts. linda con Santiago Alonso Díaz; al sur: 12.30 mts. linda con calle Sierra de Guadalupe; al oriente: 10.25 mts. linda con Elizabeth Soto Ceja; al poniente: 10.25 mts. linda con Isidro Cruz Hernández. Superficie aproximada: 126.48 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89552/627/13, C. JOSE ANTONIO ORTIZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Arboledas, lote 39, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.68 mts. colinda con lote 40; al sur: 15.85 mts. colinda con lote 38; al oriente: 8.00 mts. colinda con propiedad privada; al poniente: 8.00 mts. colinda con calle Arboledas. Superficie aproximada: 126.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89550/626/13, C. ERICA JANETH VALENCIA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle camino del Parque, manzana 10, lote 7 Bis, Colonia El Parque de la Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.00 mts. con propiedad privada; al sur: 17.00 mts. con lote 7; al oriente: 08.00 mts. con calle camino del Parque; al poniente: 08.00 mts. con lote 11. Superficie aproximada: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89547/625/13, C. DIVINA LOPEZ GONZAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Luna manzana 2, lote 31, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 mts. con Onorato Sotero Luna; al sur: 4.00 mts. con calle Mariel; al este: 7.20 mts. con calle Francisco Luna; al oeste: 7.20 mts. con María del Rosario García E. Superficie aproximada: 100.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89539/624/13, C. ABEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Amapola, manzana 2, lote 6, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con lote 7; al sur: 20.00 mts. con lote 5; al oriente: 7.00 mts. con lote 14; al poniente: 7.00 mts. con la calle Amapola. Superficie aproximada: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89360/603/13, C. GREGORIO PEDRAZA MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Holanda Esq. Av. de las Torres, manzana 2, lote 1, predio denominado Majada IV, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.50 m colinda con Av. de las Torres, al sur: 8.50 m colinda con la Sra. María del Pilar Pérez Martínez, al oriente: 16.00 m colinda con el Sr. Mario Sánchez Amador, al poniente: 16.00 m colinda con calle Embajada de Holanda. Superficie aproximada 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89361/604/13, C. GUILLERMINA ARANDA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 111, manzana s/n, lote 1, predio denominado Granadastitla, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con Sr. Angel Monzalvo, al sur: 13.40 m colinda con Margarita Martínez, al oriente: 12.20 m colinda con Campo Deportivo "Garavana", al poniente: 9.15 m colinda con calle 111. Superficie aproximada 139.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89362/605/13, C. JAIME SOLANO AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle René Quiroz, lote 2, predio denominado Tepetzitsintla, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con hermanos Zaizar, al sur: 8.80 m con calle René Quiroz, al oriente: 15.20 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 15.20 m con hermanos Zaizar. Superficie aproximada 127.68 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89363/606/13, C. JOSE LUIS CARRETERO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada sin nombre, manzana B, lote 07, predio denominado Tecuesconco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con propiedad privada, al sur: 7.00 m colinda con cerrada sin nombre, al oriente: 18.62 m colinda con propiedad privada, al poniente: 18.47 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 129.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89364/607/13, C. JUANA PEREZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle callejón privado que comunica a la calle Abasolo, manzana s/n, lote B, predio denominado San Diego, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.30 m con Rosa María Pérez Castañeda, al sur: 9.70 m con Laura Pérez Castañeda, al oriente: 8.40 m con callejón privado que comunica a la calle Abasolo, al poniente: 8.40 m con propiedad privada. Superficie aproximada 80.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89365/608/13, C. JUANA ISABEL MEDINA BEDOLLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Las Flores, predio denominado Las Flores, Colonia San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.50 m con Jaime Roldán, al sur: 10.50 m con Jorge Quintas, al oriente: 15.00 m con Bernardo Soriano, al poniente: 14.90 m con privada Las Flores. Superficie aproximada 157.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89366/609/13, C. JUANA ISABEL MEDINA BEDOLLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Las Flores, predio denominado Las Flores, Colonia San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.50 m con Genara María Antonieta Martínez Granados, al sur: 10.50 m con Soledad Miranda, al oriente: 15.70 m con Bernardo Soriano, al poniente: 15.00 m con privada de Las Flores. Superficie aproximada 164.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89367/610/13, C. JUANA ISABEL MEDINA BEDOLLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle calzada de Las Flores, predio denominado Las Flores, Colonia San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.50 m con Jorge Quintana Salinas, al sur: 10.50 m con calzada de Las Flores, al oriente: 17.00 m con Bernardo Soriano, al poniente: 15.00 m con privada de Las Flores. Superficie aproximada 168.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89368/611/13, C. LAURA PEREZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle callejón privado que comunica a calle Abasolo, manzana s/n, lote A, predio denominado San Diego, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.70 m con Juana Pérez Castañeda, al sur: 8.90 m con María Ivonne Pérez González, al oriente: 8.40 m con callejón privado que comunica a la calle Abasolo, al poniente: 8.40 m con propiedad privada. Superficie aproximada 82.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89369/613/13, C. MANUEL AGUILAR VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sinaloa No. 210, manzana s/n, lote L-1, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m linda con calle Sinaloa, al sur: 7.50 m linda con Patricia Aguilar Valdés, al oriente: 10.05 m linda con pasillo o paso de servidumbre, al poniente: 10.05 m linda con José Jasso Basaldua. Superficie aproximada 75.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89370/614/13, C. MARIA ELENA BARRIOS BENITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santuario, manzana s/n, lote 26, predio denominado Calvario II, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.50 m colinda con lote 4, al sur: 16.50 m colinda con lote 2, al oriente: 8.00 m colinda con Sr. Aurelio Ramos Sánchez, al poniente: 8.00 m colinda con calle Santuario. Superficie aproximada 132.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89371/615/13, C. MARIA INES VARGAS CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Gómez, manzana 3, lote 14, predio denominado Cerca de Arboles, Colina Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.88 m con Luz María Reyes Miranda, al sur: 14.86 m con Martha Santiago Santiago, al oriente: 6.00 m con calle Ignacio Gómez, al poniente: 6.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada 89.22 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89372/616/13, C. MATEO MAYORGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador de Moctezuma, lote 3, predio denominado Comixco 1o., Colonia Santa Clara Coatilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.75 m con Escuela Secundaria, al sur: 13.75 m con andador de Moctezuma, al oriente: 12.00 m con lote No. 2, al poniente: 12.00 m con lote No. 4. Superficie aproximada 165 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89373/617/13, C. ROSA LOBATO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo número 19, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Rubén Cortazar, al sur: 10.00 m linda con Juan Cortazar, al oriente: 12.00 m linda con calle 21 de Marzo, al poniente: 12.00 m linda con Eleodoro Cortazar. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89374/618/13, C. ROSA MARIA PEREZ CASTANEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle callejón privado que comunica a calle Abasolo, manzana s/n, lote C, predio denominado San Diego, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.30 m con Arturo Rodríguez Pérez, al sur: 9.30 m con Juana Pérez Castañeda, al oriente: 8.25 m con callejón privado que comunica a calle Abasolo, al poniente: 8.25 m con propiedad privada. Superficie aproximada 77.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89375/619/13, C. SALVADOR ROSAS VACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, manzana 22, lote 9, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.20 m con calle 21 de Marzo, al sur: 5.47 m con lote No. 10, al oriente: 19.10 m con Ubaldo Ayala, al poniente: 17.00 m con lote No. 8. Superficie aproximada 168.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 115/26/2013, EL C. CENTRO DE ATENCION PRIMARIA PARA LAS ADICCIONES (GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO), promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Los Encinos s/n, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito Judicial de El Oro, Méx., en la Comunidad de Sta. Cruz Bombatevi, Méx., que mide y linda: al norte: 35.52 mts. con terreno baldío, al sur: 34.73 mts. con calle de Los Encinos, al oriente: 39.77 mts. con predio del Ayuntamiento, al poniente: 41.66 mts. con predio del Ayuntamiento. Con una superficie aproximada de: 1,328.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 20 de febrero de 2014.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1114.-18, 21 y 26 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O S

Exp. 89556/628/13, C. JOSE BENJAMIN RODRIGUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Plan de San Luis, lote 5, predio denominado Texalpa, Colonia Tulpetlac, Texalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 27.90 mts. con lote Núm. 6, al sur: 35.20 mts. con lote Núm. 4 y 8, al oriente: 12.20 mts. con Av. de las Torres, al poniente: 10.00 mts. con la calle Plan de San Luis. Superficie aproximada: 316.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89558/629/13, C. JOSE EDUARDO DIAZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 3er. privada de Juárez, manzana s/n, lote s/n, predio denominado La Nopalera, Colonia San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.50 mts. linda con el señor Efrén Fragoso, al sur: 8.50 mts. linda con la Tercer privada Juárez, al oriente: 14.50 mts. linda con propiedad privada, al poniente: 14.50 mts. linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 123.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89561/630/13 C. LEONARDA MARGARITA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Las Flores, manzana O, lote 15, predio denominado Casas Reales, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.75 mts. colinda con Sr. Marcelo Rojas, al sur: 22.18 mts. colinda con Juan Mendoza, al oriente: 7.30 mts. colinda con Clementina Martínez, al poniente: 11.75 mts. colinda con cerrada de Las Flores. Superficie aproximada: 230.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89562/631/13, C. LEONEL IGNACIO ROSARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. de las Torres, manzana 4, lote 3, predio denominado Mezihuiloya, Colonia Ampl. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. colinda con Miguel Julián, al sur: 17.20 mts. colinda con Cruz Rosales Campos, al oriente: 9.00 mts. colinda con Av. de las Torres, al poniente: 5.60 mts. colinda con Elías Sánchez Díaz. Superficie aproximada de: 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89564/632/13, C. MARIA GUADALUPE ALEJANDRA ANGELES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle prolongación Yucatán, predio denominado El Potrero, pueblo de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. linda con Celio Ramírez, al sur: 7.00 mts. linda con calle prolongación Yucatán, al oriente: 22.20 mts. linda con Rosa María Angeles y Edith Angeles, al poniente: 21.40 mts. linda con José Saúl López Ayala. Superficie aproximada: 152.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

Exp. 89565/633/13, C. PABLO PAREDES SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Naranjos, lote 48, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: norte: 16.40 mts. linda con lote No. 47, al sur: 16.40 mts. linda con lote No. 49, al oriente: 8.00 mts. linda con calle Naranjos, al poniente: 8.00 mts. linda con Prop. Privada. Superficie aproximada: 131.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

1120.-18, 21 y 26 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

RAUL SALGADO ROGEL, con el número de expediente 677/13, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en: calle Guerrero número 4, esquina con la calle de Insurgentes, del Barrio de San Pedro, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 8.06 mts. con María Isabel Avila Martínez, al sur: en 8.08 mts. con calle Insurgentes, al oriente: en 5.03 mts. con Federico Nava González, al poniente: en 5.20 mts. con calle Guerrero. Con una superficie aproximada de: 41.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de diciembre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en P.J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.- "En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

1107.-18, 21 y 26 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO IXTLAHUACA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

23 DE OCTUBRE DE 2013.

YO M. EN D. ALEJANDRO FERNANDEZ LECHUGA, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MEXICO, HAGO SABER QUE POR ESCRITURA NUMERO 426, DEL VOLUMEN VI SEIS, DE LA NOTARIA A MI CARGO, CON FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO EN 2013, QUE FUE CONSIGNADA LA RADICACION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SRA. CANDELARIA CAMACHO NERI, EN LA CUAL SE RECONOCIO COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LAS SEÑORES, ROSA, CARMELO Y MARIA DE LOS ANGELES, TODOS DE APELLIDOS ROSSANO FERNANDEZ NOMBRANDO COMO ALBACEA AL SEÑOR CARMELO ROSSANO FERNANDEZ.

LO QUE HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DIAS.-DOY FE.

ATENTAMENTE

M. EN D. ALEJANDRO FERNANDEZ LECHUGA.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO 177.
1108.-18 y 28 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 77,779 de fecha diez de diciembre del año dos mil trece, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE LUIS ESCOBEDO PINA**, a solicitud de los señores **ALINE ZAIRA ESCOBEDO BONILLA**, **ANDRES ESCOBEDO BONILLA** y **MARIA DEL REFUGIO BONILLA MARIN**, esta última por sí y en representación del señor **CESAR MARCIAL ESCOBEDO BONILLA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **MARIA DEL REFUGIO BONILLA MARIN**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ALINE ZAIRA ESCOBEDO BONILLA**, **ANDRES ESCOBEDO BONILLA** y **CESAR MARCIAL ESCOBEDO BONILLA**.

Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del año 2014.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1099.-18 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 51760 fecha seis de febrero de dos mil catorce, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señorita **ANA BRAVO GONZALEZ**, también conocida como **ANA MARIA BRAVO GONZALEZ**, a solicitud de la señorita **MARTHA BRAVO GONZALEZ**, en su carácter de **ALBACEA** y **HEREDERA UNIVERSAL** y los señores **MARTHA LAURA GUZMAN BRAVO**, **LEONARDO FACUNDO GUZMAN BRAVO**, **MOISES BRAVO GONZALEZ**, **EVELIA ANA BRAVO TOVAR** también conocida como **EVELIA BRAVO TOVAR**, **VALERIA BRAVO TOVAR**, **MOISES BRAVO TOVAR** y **GUILLERMO BRAVO TOVAR**, todos ellos en su carácter de **LEGATARIOS**.

NOTA: Publicar una vez.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 1 de Marzo del 2014.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

324-A1.-18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 44,674 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2014, PASAOA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PUBLICA NO. 27 DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA **FRANCISCA MALDONADO MARTINEZ**, QUE CELEBRAN LOS SEÑORES **ALFONSO CERVANTES SOTO**, **CARLOS CERVANTES SOTO**, **FLOR CERVANTES SOTO** Y **ANA MARIA CERVANTES SOTO** POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DE LA SEÑORA **GUADALUPE CERVANTES SOTO**, INSTITUIDOS COMO **HEREDEROS**, Y LA SEÑORA **FLOR CERVANTES SOTO** TAMBIEN INSTITUIDA COMO **ALBACEA**.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 27.

325-A1.-18 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Acta Número Veintitrés Mil Setecientos Cincuenta, Volumen Cuatrocientos Dieciséis, de fecha veintiséis de febrero del dos mil catorce, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor **ANTONIO DELGADILLO LOPEZ**, también conocido como **EMERIO ANTONIO DELGADILLO LOPEZ**, aceptando la Herencia las Señoras **ROSA MARIA**, **SOFIA** y **ALICIA** de apellidos **DELGADILLO RANGEL**, también conocidas como **ROSA MARIA**, **SOFIA** y **ALICIA** de apellido **DELGADILLO**, y como Albacea de la mencionada Sucesión, acepta el cargo el Señor **DARIO RANGEL TORRES**, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 3 de marzo de 2014.

ATENTAMENTE.

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

325-A1.-18 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 42,307 de fecha 03 de marzo del 2014, otorgada ante la fe del suscrito Notario, compareció el señor **DON JESUS JERONIMO BUGEDA PIÑEIRO**, en su carácter de **ALBACEA** y **HEREDERO**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **DOÑA MARIA INES PIÑEIRO VAZQUEZ**, también conocida como **MARIA INES PIÑEIRO VAZQUEZ DE BUGEDA**, y RADICO ante mí en

términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 de su Reglamento, la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la de cujus.

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

325-A1.-18 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 05
DE MARZO DEL AÑO 2014.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO
70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO
SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **NOVENTA Y NUEVE (99)** DE FECHA **CUATRO DE MARZO DEL AÑO 2014**, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA **TERESA MARIA DE LOURDES MARTINEZ ESPINAL**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **CELIA ESPINAL CORONEL**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ASI COMO EL ACTA DE NACIMIENTO QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON LA MISMA.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULIN.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 178
DEL ESTADO DE MEXICO.

325-A1.-18 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL
ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

LIC. RAUL NAME NEME, NOTARIO PUBLICO
NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO,
HAGO SABER:

QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 108,196 DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DIO INICIO A LA TRAMITACION DE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DOÑA VERONICA LETICIA ROMERO MERCADO, II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL, III.- REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, IV.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA QUE OTORGAN LOS SEÑORES FAUSTINO ALFREDO ROMERO DOMINGUEZ Y SANDRA ROMERO MERCADO.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 27 DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 79
ESTADO DE MEXICO.

165-B1.-18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL
ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

LIC. RAUL NAME NEME, NOTARIO PUBLICO
NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO,
HAGO SABER:

QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 108,146 DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DIO INICIO A LA TRAMITACION DE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DOÑA ELBA NORMA PAVON CREMAYER, II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL, III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES JULIO CESAR NIEVES PAVON, JUAN JOSE NIEVES PAVON Y MARIA DEL ROCIO NIEVES PAVON.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 31 DE
ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 79
ESTADO DE MEXICO.

165-B1.-18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL
ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

LIC. RAUL NAME NEME, NOTARIO PUBLICO
NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO,
HAGO SABER:

QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 108,082 DE FECHA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DIO INICIO A LA TRAMITACION DE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DON JOSE ALEJANDRO CANO GARCIA, II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL, III.- LA PROTOCOLIZACION DE REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, IV.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA QUE OTORGAN LOS SEÑORES IVAN ALEJANDRO CANO RIVERA, ALEJANDRA CANO CULEBRA, AIDA CANO CULEBRA Y AURORA RIVERA POLO.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 27 DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 79
ESTADO DE MEXICO.

165-B1.-18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL
ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACION

LIC. RAUL NAME NEME, NOTARIO PUBLICO
NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO,
HAGO SABER:

QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO MEDIANTE LA
ESCRITURA PUBLICA NUMERO 107,899 DE FECHA VEINTE
DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DIO INICIO A
I.- EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO; Y
II.- LA ACEPTACION DE HERENCIA, LEGADO Y PROTESTA
DEL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION
TESTAMENTARIA DE DON DAVID EDID LAHAM QUE
OTORGAN LOS SEÑORES MOISES, JOSE, TERESA Y ELIAS
DE APELLIDOS EDID GOMEZ FARIAS.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 27 DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 79
ESTADO DE MEXICO.

165-B1.-18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL
ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACION

LIC. RAUL NAME NEME, NOTARIO PUBLICO
NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO,
HAGO SABER:

QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO MEDIANTE LA
ESCRITURA PUBLICA NUMERO 107,901 DE FECHA VEINTE
DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DIO INICIO A
I.- EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO; Y
II.- LA ACEPTACION DE HERENCIA LEGADO Y PROTESTA
DEL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION A BIENES DE
LA SEÑORA GUILSON ABADI EDID, QUE OTORGA LOS
SEÑORES JORGE LUIS HERMIDA ABADI, MOISES ABADI
EDID Y SARA ABAD EDID.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO A 27 DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 79
ESTADO DE MEXICO.

165-B1.-18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL
ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACION

LIC. RAUL NAME NEME, NOTARIO PUBLICO
NUMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO,
HAGO SABER:

QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO MEDIANTE LA
ESCRITURA PUBLICA NUMERO 86,952 DE FECHA
VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE
DIO INICIO A LA TRAMITACION DE LA RADICACION,
ACEPTACION DE HERENCIA, LEGADOS Y DEL CARGO DE
ALBACEA, A BIENES DE LA SEÑORA ABIGAIL PEREZ JAIME
QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARIA DE LOURDES
MONTES PEREZ, MIGUEL ANGEL MONTES PEREZ, MARIA
MONTES PEREZ, LUCIA MONTES PEREZ, FRANCISCO
JAVIER MONTES PEREZ, HILDA ABIGAIL MONTES PEREZ Y
NOEL MONTES PEREZ.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 27 DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 79
ESTADO DE MEXICO.

165-B1.-18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN
BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado
de México, hace constar.

Por escritura número "87,373", del Volumen 1,563, de
fecha 11 de Noviembre del año 2013, se dio fe de LA
RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A
BIENES DE LA SEÑORA MARIA ELENA GOMEZ TORRES,
PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LOS
SEÑORES MARIA ELENA, LUIS RAMON, MARTHA YOLANDA,
JUAN CARLOS Y BLANCA ESTELA, TODOS DE APELLIDOS
HERNANDEZ GOMEZ, EN SU CARACTER DE PRESUNTOS
HEREDEROS DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron
exhibidas las correspondientes partidas de defunción y
nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el
entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE
7 EN 7 DIAS.

166-B1.-18 y 27 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

Edicto

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA

SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA A LA C. MIROSLAVA MORALES PÉREZ.

Expediente No. CI/ISEM/OF/006/2014.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones III y VI, 41, 42, 43, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; y 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de agosto del dos mil once, se le cita para: Que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el próximo **28 de marzo de 2014** a las **10:00 horas**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Subdirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en la calle de Juan Álvarez Oriente número 917 casi esquina con Isabel la Católica, segundo piso, Colonia San Sebastián, Toluca, México, C. P. 50130. La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es la presunta responsabilidad administrativa disciplinaria que se le atribuye por incumplimiento a las obligaciones que en su calidad de servidor público le establece la fracción XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el último párrafo del artículo 4 y segundo párrafo del artículo 10 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, como sujetos obligados al proceso de Entrega y Recepción publicado en la Gaceta del Gobierno el 27 de marzo de 2004; último párrafo del artículo 4 y segundo párrafo del artículo 10 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de mayo de 2010; y fracción VIII del numeral PRIMERO del Acuerdo que establece a los servidores públicos del Instituto de Salud del Estado de México de niveles diversos a los señalados en el párrafo primero del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, como sujetos obligados al Proceso de Entrega y Recepción, publicado en la Gaceta del Gobierno el 4 de agosto de 2010: Las trasgresiones a las disposiciones legales señaladas en el párrafo anterior, se le atribuyen durante su cargo como Soporte Administrativo "C", con funciones de Jefe de Recursos Financieros adscrita al Hospital Materno Infantil Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez" del Instituto de Salud del Estado de México, toda vez que como titular saliente de la oficina de recursos financieros del citado Hospital, se negó a realizar la entrega al C. Luis Francisco Quiroz Silva, servidor público designado para la recepción de la citada oficina, el catorce de enero del año en curso, fecha programada para el evento, toda vez que Usted causó baja por conclusión de su contrato el treinta y uno de diciembre de dos mil trece. Lo anterior, se acredita con los elementos de convicción que integran el expediente Número **CI/ISEM/OF/006/2014**. Por otra parte, se le comunica que durante el desahogo de su garantía de audiencia se le podrán formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndola que para el caso de no comparecer el día y hora señalados para el desahogo de la diligencia administrativa a la que se le cita, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia en términos de lo establecido por los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. De igual forma, se le apercibe que al comparecer ante este Órgano de Control Interno señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones dentro del Territorio Estatal, para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones se realizarán en los estrados de esta Unidad de Contraloría Interna, con fundamento en el artículo 25 fracción II, segundo párrafo y III del invocado Código de Procedimientos Administrativos. Se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Responsabilidades de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México (ubicado en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente oficio), y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía, así como su comprobante de pago de la segunda quincena del mes de septiembre del año dos mil once. Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Nacional o Estatal.

A T E N T A M E N T E
EL CONTRALOR INTERNOLIC. JOSÉ GILDARDO CAMPOS GÓMEZ
(RÚBRICA).

1113.-18 marzo.

PUERTO FINO, S.A. DE C.V.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PFI 061012 GG1
TULPETLAC, ECATEPEC
ESTADO DE MEXICO

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>	
CAJA Y BANCOS	0	CUENTAS POR PAGAR	0
CUENTAS POR COBRAR	0	PROVEEDORES Y ACREEDORES	0
CLIENTES	0	CREDITOS BANCARIOS	0
DEUDORES DIVERSOS	0		
INVENTARIOS	0	<u>A LARGO PLAZO</u>	
		CREDITOS BANCARIOS	0
<u>FIJO</u>		<u>CAPITAL</u>	
ACTIVO FIJO (NETO)	0	CAPITAL SOCIAL	0
		RESERVA LEGAL	0
<u>CARGOS DIFERIDOS</u>	0	UTILIDADES ACUMULADAS	0
		<u>LIQUIDACION DEL HABER SOCIAL</u>	0
		RUBEN MISCHNE KRANTZ	0
		JACOBO MISCHNE NESTEL	0
		RICARDO MISCHNE NESTEL	0
<u>SUMA ACTIVO TOTAL</u>	<u>0</u>	<u>SUMA PASIVO Y CAPITAL</u>	<u>0</u>

LIQUIDADOR

C.P. RUBEN MISCHNE KRANTZ
(RUBRICA).

AVISO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

Conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica este aviso sobre la disolución y puesta en liquidación de la sociedad denominada Puerto Fino, S.A. de C.V. cuyo inicio de la misma se decretó en la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS celebrada con fecha 22 de enero de 2013, misma que adoptó, entre otros, los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- LA DISOLUCION ANTICIPADA de "PUERTO FINO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- 2.- SE OTORGA EL NOMBRAMIENTO del señor RUBEN MISCHNE KRANTZ como LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD y del señor JACOBO MISCHNE NESTEL como LIQUIDADOR SUPLENTE DE "PUERTO FINO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Fundamento legal:

Artículo 247.- En la liquidación de las sociedades anónimas y en comandita por acciones, los liquidadores procederán a la distribución del remanente entre los socios con sujeción a las siguientes reglas:

- I.- En el balance final se indicará la parte que a cada socio corresponda del haber social;
- II.- Dicho balance se publicará por tres veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial de la localidad en que tenga su domicilio la sociedad;
El mismo balance quedará por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los accionistas, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones a los liquidadores.
- III.- Transcurrido dicho plazo, los liquidadores convocarán a un Asamblea General de Accionistas para que aprueben en definitiva el balance. Esta asamblea será presidida por uno de los liquidadores.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de febrero de 2014.
321-A1.-18 marzo y 2 abril.



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED RUBEN MARTINEZ GUERRA SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCION DE RESPONSABILIDADES DE LA INSPECCION GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, UBICADAS EN PASEO SAN ISIDRO NUMERO 803, BARRIO DE SANTIAGUITO EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 52140; CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOGUE SU GARANTIA DE AUDIENCIA, POR LA PRESUNTA IRREGULARIDAD CONSISTENTE EN: SER OMISO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INHERENTES A SU CARGO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN PREVISTAS EN EL ARTICULO 100 FRACCION I, INCISO f) Y FRACCION IV, INCISO I) DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MEXICO; FUENTE DE OBLIGACION QUE PERMITE ESTABLECER QUE SU INCUMPLIMIENTO LE HACEN SUJETO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN SU CONTRA, YA QUE CON DICHA OMISION DEJO DE CUMPLIR CON LA OBLIGACION QUE PREVE LA FRACCION XXII DEL ARTICULO 42 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, POR LO QUE USTED TENDRA EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SI O POR MEDIO DE DEFENSOR O PERSONA DE CONFIANZA DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIENDOLO QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, ASIMISMO POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 59 FRACCION I ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE PODRA INTERROGAR SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE IGISPEM/DR/SAPA/009/2014 FORMADO ATENDIENDO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ORDENADO DE OFICIO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN LA DIRECCION DE RESPONSABILIDADES DE ESTA INSPECCION GENERAL PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTIA DEBERA PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.

EXPEDIENTE	SERVIDOR PUBLICO	CARGO	IRREGULARIDAD	PERIODO EN QUE INCURRIO EN LA IRREGULARIDAD	FECHA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
IGISPEM/DR/SAPA/009/2014	RUBEN MARTINEZ GUERRA	POLICIA R-3	NO CUMPLIR LAS ORDENES CONTENIDAS EN LAS CONSIGNAS PLASMADAS EN LA LISTA DE ASISTENCIA DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE	17 DE NOVIEMBRE DE 2013	26 DE MARZO DE 2014, A LAS 10:00 HORAS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 9 Y 45 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 114, 124 Y 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 2, 3 FRACCION VI, 42, 44, 45, 51, 52 Y 59 FRACCION I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 1, 2 FRACCION II DEL DECRETO NUMERO 118 MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSPECCION GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EN FECHA 18 DE JULIO DE 2013, EL CUAL ENTRO EN VIGOR EN FECHA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, ASI COMO EL NUMERAL 10 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA INSPECCION GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ISABEL MONTROYA ARCE
INSPECTOR GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE
SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

1097.-18 marzo.



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"

Nezahualcóyotl, Estado de México a 06 de marzo de 2014

OFICIO: 226080600-0106/2014

PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES
ASUNTO: CITATORIO A GARANTIA DE AUDIENCIA

EDICTO

- 1.- GOSUE AURELIO CASTAÑEDA VAZQUEZ
- 2.- KARLA BELEN DE LA CRUZ JIMENEZ
- 3.- JUAN DOMINGUEZ RODRIGUEZ
- 4.- MONSERRAT FABIAN BLANCO
- 5.- CEVERINO SALINAS FABIAN
- 6.- JOSE RODRIGUEZ ESPINO
- 7.- ALEJANDRO FUENTES HERRERA
- 8.- MARIA DEL CARMEN JUAREZ ROSARIO

P R E S E N T E:

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 52, 59 fracción I, 60 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, 26, 28 fracción III y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 5 fracción XIV, párrafo tercero y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintitrés de abril de dos mil trece; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día doce de febrero del año dos mil ocho; y numeral Único del Acuerdo emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, por el que delega a los Subdirectores, Subcontralores, Jefes de Departamento, Abogados y Auditores, adscritos a la unidad administrativa a su cargo, para que de manera indistinta realicen funciones de Control y Evaluación, de Responsabilidades, Inspección y Supervisión, exceptuándolos de la facultad para emitir informes de las acciones de control y evaluación y las relativas a las resoluciones que concluyan procedimientos disciplinarios o resarcitorios, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintidós de mayo del año dos mil trece. Sirvase comparecer en la fecha y hora señaladas, cada cual de acuerdo a la fila de su nombre, en las oficinas ubicadas en Avenida Adolfo López Mateos número 10, Colonia Metropolitana Primera Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. **A desahogar la garantía de audiencia conferida en el procedimiento disciplinario iniciado en su contra por no presentar la manifestación de bienes en la forma y plazos establecidos por el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por tener asignadas o haber desempeñado funciones de seguridad en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, bajo los siguientes supuestos:**

Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

...

II. Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo; y

III. Durante el mes de mayo de cada año.

Si transcurridos los plazos a que hacen referencia las fracciones I y III no se hubiese presentado la Manifestación correspondiente, sin causa justificada, se aplicará al servidor público, previa instancia sumaria que conceda garantía de audiencia al omiso o extemporáneo, una sanción pecuniaria consistente de quince días a seis meses del total del sueldo base presupuestal que tenga asignado, previniéndosele en el primer caso, que de no rendir su Manifestación dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del citatorio, será separado de su cargo, previa notificación que de este hecho haga la Secretaría al Superior Jerárquico o a los titulares de las dependencias o entidades, para que proceda en los términos de Ley.

Para el caso de que se omita la Manifestación contemplada en la fracción II, la Secretaría procederá a la investigación del patrimonio del infractor en los términos del artículo 83 de esta Ley, sin perjuicio de aplicar una sanción pecuniaria consistente de quince días a seis meses del último sueldo base presupuestal percibido por el servidor público o inhabilitarlo por un período de uno a seis años, o ambas sanciones.

Igual sanción pecuniaria se aplicará cuando la presentación de esta manifestación se haga de manera extemporánea.

Por incumplimiento a la obligación prevista por el artículo 42 fracción XIX, con relación al 79, párrafo segundo, inciso a y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por no presentar la Manifestación de Bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo:

PROG.	AUDIENCIA		NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO	FECHA EN QUE VENCIO EL PLAZO DE 60 DÍAS	CATEGORIA
	FECHA	HORA					
1	28/03/2014	10:00	GOSUE AURELIO CASTAÑEDA VAZQUEZ	CI/SSC-SVMO/MB/265/2013	27/05/2013	26/07/2013	POLICIA R-3
2	28/03/2014	10:30	KARLA BELEN DE LA CRUZ JIMENEZ	CI/SSC-SVMO/MB/269/2013	10/05/2013	09/07/2013	POLICIA R-3
3	28/03/2014	11:00	JUAN DOMINGUEZ RODRIGUEZ	CI/SSC-SVMO/MB/273/2013	10/05/2013	09/07/2013	POLICIA R-3
4	28/03/2014	11:30	MONSERRAT FABIAN BLANCO	CI/SSC-SVMO/MB/275/2013	09/04/2013	08/06/2013	POLICIA R-3
5	28/03/2014	12:00	CEVERINO SALINAS FABIAN	CI/SSC-SVMO/MB/297/2013	09/05/2013	08/07/2013	POLICIA R-3
6	28/03/2014	12:30	JOSE RODRIGUEZ ESPINO	CI/SSC-SVMO/MB/295/2013	31/05/2013	30/07/2013	OFICIAL R-1
7	28/03/2014	13:00	ALEJANDRO FUERTES HERRERA	CI/SSC-SVMO/MB/011/2014	13/06/2013	12/08/2013	POLICIA R-3

De la misma manera, se presume incumplimiento a la obligación prevista por el artículo 42 fracción XIX, con relación al 79 párrafo segundo inciso a y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por no presentar la Manifestación Anual de Bienes por Modificación Patrimonial en el mes de mayo de dos mil trece, en el siguiente caso:

PROG.	AUDIENCIA		NOMBRE	EXPEDIENTE	CATEGORIA
	FECHA	HORA			
1	28/03/2014	15:30	MARIA DEL CARMEN JUAREZ ROSARIO	CI/SSC-SVMO/MB/163/2013	POLICIA R-3

Independientemente del procedimiento instrumentado en su contra, se previene a MARIA DEL CARMEN JUAREZ ROSARIO que de no rendir su manifestación de bienes por modificación patrimonial dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del citatorio, exhibiendo acuse de recibo ante este Organismo de Control Interno, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría para que proceda en términos de ley.

En la audiencia se deberá exhibir identificación oficial vigente; asimismo, tendrán derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de defensor. Con apercibimiento que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, en términos del artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. No omito mencionar que el expediente se encuentra a su disposición para consulta del interesado en la Subcontraloría Valle de México Oriente de la Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el domicilio señalado anteriormente, en días y horas hábiles.

Cabe destacar que en cada expediente se integran los siguientes documentos de los que deriva la presunta responsabilidad administrativa: A) Copia constatada del oficio mediante el cual el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, remitió la documentación soporte de los servidores públicos omisos y/o extemporáneos que, de acuerdo a sus registros, estaban obligados a presentar manifestación de bienes por alta, baja o anualidad; B) Copia constatada del Listado de Antecedentes Laborales, remitido por el Departamento de Registro de Personal y Control Asistencial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en la que se observa incluido nombre, puesto funcional, domicilio y sueldo base presupuestal de cada uno; C) Copia cotejada del Formato Único de Movimientos de Personal, donde advierte Registro Federal de Contribuyentes, escolaridad, estado civil y percepciones con motivo del empleo, cargo o comisión; D) En los expedientes por conclusión del cargo se agrega el oficio número 226360000/DGAJ/23410/2013 de fecha veintidós de enero de dos mil catorce, a través del cual el Director General de Asuntos Jurídicos y Secretario de la Comisión de Honor y Justicia, informa que los cinco primeros listados no interpusieron medio de defensa legal alguno en contra de la determinación que dio por concluida la relación administrativa con la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

LIC. URIEL HUERTA LOZA
 SUBCONTRALOR VALLE DE MEXICO ORIENTE DE LA CONTRALORIA
 INTERNA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
 (RÚBRICA).

1098.-18 marzo.



CARTONERA ARLO

SEGUNDA CONVOCATORIA

CARTONERA ARLO S.A. DE C.V.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de la empresa Cartonera Arlo S.A. de C.V. para la asamblea extraordinaria de accionistas que tendrá verificativo en el domicilio ubicado en calle Grecia Manzana 21 Lote 7 Colonia Olímpica 68 Ecatepec de Morelos Estado de México C.P. 55130, esto será así, en vista de que el domicilio social ya no existe por haberse vendido el inmueble, dicha asamblea se llevará a cabo el 31 de marzo de 2014 a las 13:00 horas, bajo la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe de los liquidadores, sobre los acuerdos tomados en la asamblea de disolución
- II.- Determinación del importe a pagar a cada uno de los accionistas
- III.- Liquidación definitiva de la sociedad
- IV.- Nombramiento de la persona que acuda ante Notario Público de su elección a fin de protocolizar la presente asamblea.

Liquidador:

FRANCISCO JAVIER GARCIA RAMIREZ
(RUBRICA).

326-A1.-18 marzo.



CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.

CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de que la **Asamblea General Ordinaria** que fue convocada para el día **14 de marzo de 2014, a las 17:00 horas** en el domicilio de la sociedad, no pudo ser celebrada por falta de quórum, se convoca de nueva cuenta a los señores accionistas del Club de Golf Chapultepec, S.A., a una **Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el 7 de abril de 2014 a las 17:00 horas**, en su domicilio social ubicado en Avenida Conscripto No. 425, Colonia Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Informe que presenta el Consejo de Administración:
 - a) Respecto de las actividades realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2013.
 - b) De los extremos que señala el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.
- 2.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013 e informe del Comisario.
- 3.- Aplicación de los resultados que muestran los Estados Financieros a que se refiere el inciso anterior.
- 4.- Ratificación de las actividades realizadas por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2013.
- 5.- Elección de siete Consejeros por dos años, así como de los Comisarios Propietario y Suplente.
- 6.- Designación de Delegados de la Asamblea para el cumplimiento de los acuerdos de la misma.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad.

Continúan a disposición de los señores Accionistas en la Secretaría de la Sociedad, los informes a que se refiere el Artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, donde se encuentran desde el día **19 de febrero del año en curso**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 18 de Marzo de 2014.

FERNANDO RUIZ SAHAGÚN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA).

326-A1.-18 marzo.



ELABORACION DE PRODUCTOS FRITOS Y HORNEADOS

**“PRODUCTOS CAZARES”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.****“Primera Convocatoria”**

De conformidad a lo establecido en los artículos 81, 184, 185, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento al artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales y conforme las atribuciones que confiere la ley, se **CONVOCA** a la asamblea **GENERAL ORDINARIA** de accionistas de **“PRODUCTOS CAZARES”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que tendrá como punto de reunión en el domicilio de la sociedad el ubicado en calle Atenco número diecinueve, Colonia Fraccionamiento Industrial La Perla, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, donde tendrá como verificativo el día 18 de marzo de dos mil catorce, donde la asamblea se sujetara al siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Instalación de la Asamblea.
2. Designación de Presidente, Secretario y Escrutador de la asamblea
3. Lista de asistencia y determinación de Quórum Legal.
4. Aprobación del Orden del día
 - Sustitución y Revocación de Poderes del Administrador Único.
 - Nombramiento y otorgamiento de Poderes al Nuevo Administrador Único.
 - Revocación y nombramiento de Apoderado Legal.
5. Dar seguimiento a las protocolizaciones de las actas de Asamblea de los ejercicios 2011 a la fecha.
6. Asuntos Generales.
7. Nombramiento de Delegado Especial
8. Clausura de la Asamblea.

Se hace del conocimiento a los accionistas los requisitos para poder concurrir a la Asamblea general de accionistas deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- Exhibir su título Accionario así como identificación oficial con fotografía.
- Exhibir Poder Notarial en caso de representación.
- Deberá firmar el libro de actas correspondientes

Lo anterior se hace de su conocimiento en el domicilio Social de **“PRODUCTOS CAZARES”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a los 12 del mes de Marzo de 2014.

Convocando el C. José Luis Valadez Pérez, de conformidad con las atribuciones que le confiere los estatutos sociales y las prerrogativas de la Ley General de Sociedades Mercantiles que le confiere el cargo de Comisario de la sociedad.

JOSÉ LUIS VALADEZ PÉREZ
(RÚBRICA).

326-A1.-18 marzo.


**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**

GRANDE



"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O**

EL C. SERGIO ALEJANDRO ROMERO LEON, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, LA REPOSICION de la Partida 424 Volumen 123 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 04 de abril de 1970, mediante trámite de presentación No. 91542. Referente al: **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 28, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1969, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS GONZALEZ ZERMEÑO, NOTARIO NUEVE DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA RELOTIFICACION DE LAS SECCIONES VI Y VII, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLOND, SEEDORF. CASTILLO Y POR SU PROPIO DERECHO EL SEÑOR JOSE GOMEZ ORTIZ, DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 210.1/1427, DE FECHA 27 DE ENERO DE 1970, SE AUTORIZA LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO MENCIONADO.** En la inteligencia que la reposición es únicamente respecto del inmueble: Lote 8, Manzana 315, ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Santa Clara Sección VI, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 120.00 m2.- con las siguientes medidas y linderos: AL NORESTE: 15.00 mts. con lote 7 de la misma manzana.- AL SUROESTE: 15.00 mts. con lote 9, de la misma manzana.- AL SURESTE: 8.00 mts. con calle Puerto Dimas.- AL NOROESTE: 8.00 mts. con lote 3, de la misma manzana.-

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de la Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec, México a 07 de febrero del 2014.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.
(RUBRICA).**

167-B1.-18, 21 y 26 marzo.

**COMBUSTIBLES EL LLANITO S.A. DE C.V.
R.F.C. CLA071123AW1
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 16 DE JULIO 2013**

Activo		Pasivo	
<i>Circulante</i>	4,936,405.25	<i>Circulante</i>	0.00
FIJO		Capital Contable	4,945,886.19
<i>Circulante</i>	9,480.94	<i>Capital Social</i>	5,000,000.00
		<i>Reserva Legal</i>	0.00
		<i>Resultado de Ejercicios Anteriores</i>	-54,113.81
		<i>Resultado del Ejercicio</i>	0.00
Total Activo	\$ 4,945,886.19	Total Pasivo Mas Capital	\$ 4,945,886.19

**COMBUSTIBLES EL LLANITO S.A. DE C.V.
JESUS ANTONIO ESCAMILLA MANJARREZ
EAMJ7402016T1
LIQUIDADOR
(RUBRICA).**

1110.-18 marzo, 1 y 22 abril.